

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha intentado la notificación del presente requerimiento a la empresa Construcciones Mancha Henares, S.L.:

“Acreditación documental en el plazo de dos meses del cumplimiento del porcentaje mínimo exigido conforme al artículo 4 apartado 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre y artículo 11 del Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto,

5351

por el que se desarrolla la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción”.

Y para que conste y surta efectos de notificación al interesado, al haber sido devuelto el mismo por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a veintisiete de octubre de dos mil once.—
Rubricado.

5350

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
1192011000031753	NELU DANIEL MINZALA	EL CASAR	12.258,25 € Extinción prestación	Inspección de Trabajo y Seg. Social
1192011000035288	JOSE MANUEL MARTIN SERRANO	POZO DE GUADALAJARA	o subsidio por desempleo y accesorias	Servicio Público de Empleo Estatal
192011008002426	JOSE MANUEL MARTIN SERRANO	POZO DE GUADALAJARA	1.475,18 €	Inspección de Trabajo y Seg. Social

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a veinte de octubre de dos mil once.— Rubricado.

5379

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

JURADO PROVINCIAL EXPROPIACION FORZOSA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de los dos meses siguientes al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, potestativa mente, recurso de reposición ante este mismo Jurado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 207/2009

Nombre y apellidos: Antonio Fernandez Castillo, Carmen Fernández Centenera y Hermanos

Legislación: Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954

Guadalajara, 2 de noviembre de 2011.— El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5381

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 10 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 2089/10

Nombre y apellidos: M^a Isabel Ronda Leiva

Legislación: Artículo 33 de La Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

N° Expte: 1049/10

Nombre y apellidos: Nélida Quemada Linera

Legislación: Artículo 33 de La Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

N° Expte: 1269/05

Nombre y apellidos: M^a Magdalena Aragón Herrere

Legislación: Artículo 33 de La Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

N° Expte: 496/11

Nombre y apellidos: M^a Dolores Antonio Gavilán

Legislación: Artículo 33 de La Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

Guadalajara, 2 de noviembre de 2011.— El Secretario Suplente de la Comisión, Angel Sánchez de Frutos.

5380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 265 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 507/11

Nombre y apellidos: Selasi Gavor Anaeyi

Legislación: Artículo 34 de la ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

N° Expte: 1890/11

Nombre y apellidos: Djamel Hadjattou

Legislación: Artículo 17 de la ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

Guadalajara, 2 de noviembre de 2011.— El Secretario Suplente de la Comisión, Angel Sánchez de Frutos.

5354

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Propuestas de Resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 755/2011

D.N.I.: X8388280L

Nombre y apellidos: Marian Nastase

Legislación: L.O. 1/1992 -23.n)

Guadalajara, 17 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5363

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 1119/2011

D.N.I.: X8595920S

Nombre y apellidos: Jairo Daniel Alvarado Intriago

Legislación: LO. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 18 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5366

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 1015/2011

D.N.I.: 18163755B

Nombre y apellido: Jesús Rodríguez García

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 27 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 1058/2011

D.N.I.: 52888881J

Nombre y apellidos: Luis Miguel Caballero López.

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 27 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5369

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 1079/2011

D.N.I.: 48578647W

Nombre y apellidos: Miguel Angel Marco García

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 26 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5370

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 1045/2011

D.N.I.: 52862699M

Nombre y apellidos: Javier García Real

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 26 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5365

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 824/2011

D.N.I.: 53400969Y

Nombre y apellidos: Miguel Angel Gutiérrez Ibáñez.

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 27 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. la Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5367

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 846/2011

D.N.I.: 09013645Z

Nombre y apellidos: Javier Alonso Velardo

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 27 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5358

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 1145/2011

D.N.I.: X4453066J

Nombre y apellidos: Ibrahim Ksiou

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 1151/2011

D.N.I.: X6312978F

Nombre y apellidos: Silviu Andrei Popa

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 2 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5361

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 743/2011
D.N.I.: X5184362R
Nombre y apellidos: Petrica Razvan Taga
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 825/2011
D.N.I.: 03127295P
Nombre y apellidos: David Miguel Moreno Quintas
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 24 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5359

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 848/2011
D.N.I.: 03116566C
Nombre y apellidos: Asier Megino Merchán
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 849/2011
D.N.I.: 04624006V
Nombre y apellidos: José Angel Moreno Murcia
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 863/2011
D.N.I.: X5873859G
Nombre y apellidos: Ali Taga
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 25 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5364

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 924/2011
D.N.I.: 03209931M
Nombre y apellidos: Adrián Hernández Escudero
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 979/2011
D.N.I.: 09053369V
Nombre y apellidos: Alejandro Camarón Salido
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 980/2011
D.N.I.: 05254106D
Nombre y apellidos: Juan de Dios Vergillos Arinero
Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 17 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5371

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

- 280824320 Daniel Isaías Ramos Macha
 NIE: X7228742A

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual

paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, artículos 44.2 y 46.1 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 26 de octubre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General, (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5372

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 190047648 Xunxin Zheng NIE: Y1976382Y
- 190047640 Ridouan Agdi NIE: Y1972842P
- 281234203 Faizul Islam NIE: Y1161032Y

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: X. Zheng: “certificado del empleador de hallarse al corriente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria”; R. Agdi: “certificado del empleador de hallarse al corriente de sus obligaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social”; F. Islam: “informe de inserción social y nuevo contrato”.

Guadalajara, 25 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla

5373

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de multa, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190021047 Bright Oboh
NIE: X6423873L

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 25 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla

5374

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto desfavorablemente las solicitudes relativas a los expedientes que a continuación se detallan:

- 281109033 Salah El Bahjaoui
NIE: Y0054020F
- 280381455 Italo M. Dominguez Lapo
NIE: X4247514N
- 190018539 Abdelhak El Mamoune
NIE: X2668321E
- 190014939 Rene A. Florez Roman
NIE: X6633718N

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 25 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla

5375

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto desestimando los recursos de reposición interpuestos por las personas que a continuación se detallan, contra la resolución desfavorable de su solicitud de arraigo:

- 280914337 *Mohamed Moumen*
NIE: X8293496H

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 25 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla

5376

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando los expedientes de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 281013465 *Rashida Parveen*
NIE: X9214739L
- 280716701 *Hellerly Jackson Franco Torrealba*
NIE: X6629135Y

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de

su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 14 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5377

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto el expediente de denegación de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

- 190020288 *Hamid Zaydane*
NIE: X7426866M

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 14 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5378

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 281013465 *Rashida Parveen*
NIE: X9214739L “Fotocopia compulsada del pasaporte y la tarjeta de residencia de su cónyuge”, informe social de la vivienda”, “documento que acredite que reside en la provincia de Guadalajara” e “Ingresos económicos mensuales familiares”.

- 280716701 *Hellerly Jackson Franco Torrealba*
NIE: X6629135Y “Documento que acredite que reside en la provincia de Guadalajara”.

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los

expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la documentación indicada al lado de su nombre.

Guadalajara, 19 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5491

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.
 c) *Obtención de documentación e información*:
 1) Dependencia: Secretaría General.
 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
 3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
 4) Teléfono: 949 88 75 66.
 5) Telefax: 949 88 75 63.
 6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones

d) *Número de expediente*: Ser. 3/11

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Servicios
 b) *Descripción*: Desarrollo, implantación y formación de una aplicación de gestión de carreteras.

d) *Lugar de ejecución/entrega*:

- 1) Domicilio: Pza. Moreno s/n
 2) Localidad y código postal: Guadalajara, 19001

e) *Plazo de ejecución*: ocho meses.

f) *Admisión de prórroga*: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria
 b) *Procedimiento*: Abierto
 d) *Criterios de adjudicación*: Conforme a cláusula 17 del pliego de condiciones técnicas,

4. **Valor estimado del contrato**: 115.000'00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto*: 115.000'00 euros.

Importe total: 135.700'00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Conforme a cláusulas 16 y 17 del pliego de condiciones administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: Decimoquinto día natural inclusive a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Modalidad de presentación*: sobre cerrado.

c) *Lugar de presentación*:

- 1) Dependencia: Secretaría General.
 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
 3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
 4) Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

f) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: dos meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) *Descripción*: Acto público
 b) *Dirección*: Plaza de Moreno, s/n.
 c) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.
 d) *Fecha y hora*: Tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. **Gastos de Publicidad**: A cargo del adjudicatario.

12. **Otras informaciones**: las compulsas y bastanteos de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 10 de noviembre de 2011.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

5417

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

Por medio del presente se notifica a D. Bernabé Domínguez García o Herederos, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión del día 13 de septiembre de 2011 al desconocerse el domicilio del mismo y que literalmente dice:

“Visto el informe de la Técnico de Gestión Urbanística, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Someter a información pública por plazo de un mes mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la localidad, la Modificación Puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE-9 del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara.

Con anterioridad a dicha publicación se realizará notificación expresa a todos los titulares de derechos afectados por la reparcelación, realizándose mediante Edictos a los propietarios en paradero desconocido.

Se dará igualmente traslado de esta circunstancia al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del R.D. 1093/1997.

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativa mente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, contado igualmente desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho.”

Guadalajara, 20 de octubre de 2011.—El Alcalde, Antonio Román Jasanada

5404

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hiendelaencina

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS
DEPENDENCIAS E INSTALACIONES
MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN
DE MATRIMONIOS CIVILES

I. FUNDAMENTO

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 20, este Ayuntamiento establece la Tasa por Utilización de las Dependencias e Instalaciones Municipales para la celebración de matrimonios civiles.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la utilización de las dependencias e instalaciones municipales y demás medios materiales y personales para la celebración de matrimonios.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas que soliciten la utilización de las dependencias municipales y medios para la celebración del matrimonio.

IV. EXENCIONES

Artículo 4. Dado el carácter de Tasa, no se concederá exención ni bonificación alguna.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

La cuota tributaria será la siguiente tarifa:

Cuando al menos uno de los dos contrayentes que vayan a utilizar dichas instalaciones esté empadronado en Hiendelaencina (Guadalajara), la tarifa será de cincuenta euros (50 €).

Cuando ninguno de los dos contrayentes esté empadronado en Hiendelaencina (Guadalajara) la cuota será de cien euros (100 €).

VI. DEVENGO, DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 6.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud de prestación del servicio que constituye el hecho imponible de la tasa.
2. Se establece el régimen de autoliquidación en la gestión del cobro de esta tasa.

Su pago se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Excmo. Ayuntamiento y se efectuará en el momento de presentar la solicitud de la prestación del servicio. No se tramitará ninguna solicitud en la que no se acredite, previamente, el pago de la tasa.

3. En el supuesto de que, con posterioridad a la prestación de la solicitud los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del

75% del importe señalado en el art. 50 de esta Ordenanza.

VII. NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 7.

1. Las personas interesadas en la utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles deberán solicitar previamente la correspondiente licencia o autorización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hiendelaencina, a 26 de octubre de 2011.—El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

5349

Ayuntamiento de Chillarón del Rey

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Chillarón del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chillarón del Rey, a 26 de octubre de 2011.— El Alcalde Presidente, Julián Palomar Daga.

5323

Ayuntamiento de Alarilla

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alarilla, en sesión plenaria celebrado el día 24 de octubre de 2011, acordó lo modificación de lo Ordenanza Fiscal reguladora de la Tosa de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

ACUERDO PLENO

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2011, el texto integro de la modificación de lo Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos urbanos, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Haciendo, el Pleno del Ayuntamiento de Alarilla, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 7.:

Los cuotas anuales a aplicar serán los siguientes:

- Por cada vivienda:72,00 €
- Por cada establecimientos industrial o comercial radicado dentro del casco urbano: 72,00 €
- Bares, cafeterías y restaurantes dentro del casco urbano:72,00 €
- Otros locales o naves, industriales, mercantiles, agrícolas o ganaderas:27,00 €
- Otros locales o naves destinados a almacenes o garajes de pequeña entidad:16,00 €
- Solares urbanos:10,00 €.

Por establecimientos industriales o comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas fuera del casco urbano:

- Hasta 10 obreros como máximo:484,00 €
- Con más de 10 obreros hasta 30:846,00 €
- Con más de 30 obreros hasta 60:.....1.208,00 €
- Con más de 60 obreros:2.416,00 €

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivo, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente poro suscribir los documentos relacionados con este asunto.

En Alarilla, a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde, Juan Fco. Asenjo Jabregal,

5458

Ayuntamiento de Fontanar

Edicto del Ayuntamiento de Fontanar (Guadalajara), sobre baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes, de Don Abdesselam Sellami y Don Youssef Amernis.

EDICTO

Intentada notificación sin efecto al interesado en el domicilio C/ San Isidro, 13 Bajo Izquierda de Fontanar, (Guadalajara), se procede a la notificación mediante edicto prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a Ayuntamientos, sobre gestión y revisión del Padrón de 9 de abril de 1997 y de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra:

Inicio de la transcripción

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.-Vista la solicitud de fecha 30 de septiembre de 2011, formulada por Don Mostafa Lebouni, vecino de Fontanar con domicilio en la Calle San Isidro, n° 13 Bajo Izquierda, en la que se pone de manifiesto que Don Youssef Amernis y Don Abdesselam Sellami, vecinos de este Municipio, no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Re-

glamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

II.- Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

“**Primero.** Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de Don Don Youssef Amernis y Don Abdesselam Sellami en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar audiencia a Don Don Youssef Amernis y Don Abdesselam Sellami por plazo de quince días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.”

Fin de la transcripción

En Fontanar a 7 de noviembre de 2011.—La Primera Teniente de Alcalde, M^a Luisa Nuero Beato (PD, Decreto 286/2011 de 3 de agosto)

5459

Edicto del Ayuntamiento de Fontanar (Guadalajara), sobre baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes, de Doña Cristina Urrutia Robledo.

EDICTO

Intentada notificación sin efecto al interesado en el domicilio C/ San Isidro, 1 1ºIzq. de Fontanar, (Guadalajara), se procede a la notificación mediante edicto prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a Ayuntamientos, sobre gestión y revisión del Padrón de 9 de abril de 1997 y de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra:

Inicio de la transcripción

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.-Vista la solicitud de fecha 18 de octubre de 2011, formulada por Doña Katya Toncheva Parusheva, vecina de Fontanar con domicilio en la Calle San Isidro, n° 1, 1º Izquierda, en la que se pone de manifiesto que Doña Cristina Urrutia Robledo, vecina de este Municipio, no cumple con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

II.- Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

“**Primero.** Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de Doña Cristina Urrutia Robledo en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar audiencia a Doña Cristina Urrutia Robledo por plazo de quince días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.”

Fin de la transcripción

En Fontanar a 7 de noviembre de 2011.— La Primera Teniente de Alcalde, M^a Luisa Nuero Beato (PD, Decreto 286/2011 de 3 de agosto)

5446

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares ha acordado la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yunquera de Henares, 3 de noviembre de 2011.—El Alcalde, José Luíís González León

5466

Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinario de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla

de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva de Alcorón, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Jennifer Vicente Benito

5465

Ayuntamiento de Mondéjar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de veintisiete de octubre de 2011, en los puntos segundo y tercero, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos que a continuación se indican:

1.- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del servicio de Ludoteca Municipal.

2.- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Ludoteca Municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 08 de noviembre de 2011.—El Alcalde- Presidente, José Luis Vega Pérez.

5487

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

De conformidad con lo aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del uso privativo de las Pistas de Padel sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanue-

va de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto de licitación.

a) *Descripción del objeto:* uso privativo de las Pistas Padel sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanueva de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, en los horarios establecidos en las bases de licitación,

d) *Plazo de ejecución:* Siete meses correspondientes a esta temporada deportiva finalizando 30 de junio de 2012, susceptible de prórroga por temporadas deportivas.

3. Tramitación:

- a) *Tramitación:* Urgente

4. Canon de la autorización. Dos mil quinientos diecinueve euros con cincuenta y ocho centimos (2.519,58 €), más en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación, a razón de 359,94€ mensuales.

5. Garantía provisional: 50,39 € equivalente al 2% del canon de autorización.

6. Obtención de documentación e información.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
b) *Domicilio:* C/ Mayor s/n
c) *Localidad y código postal:* Villanueva de la Torre (19209)
d) *Teléfono:* 949 26 04 94
e) *Telefax:* 949 26 12 95
f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día de presentación de solicitudes de participación.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los criterios contenidos en la base novena de las que rigen la presente licitación

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Documentación a presentar:* La descrita en la base séptima de las que rigen la presente licitación.

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
2. Domicilio: C/ Mayor s/n
3. Localidad y código postal: Villanueva de la Torre (19209).

9. Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de los sobres se ajustará a lo dispuesto en la base novena de las referidas Bases.

10. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse las bases: www.villanuevadelatorre.es.

En Villanueva de la Torre, a 7 de noviembre de 2011.—La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez

5488

De conformidad con lo aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del uso privativo de las Pistas de Tenis sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanueva de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto de licitación.

a) *Descripción del objeto:* uso privativo de las Pistas Tenis sitas en el Complejo Deportivo del Paraje de la Ermita de Villanueva de la Torre para la impartición de clases en dicha especialidad deportiva, en los horarios establecidos en las bases de licitación,

d) *Plazo de ejecución:* Siete meses correspondientes a esta temporada deportiva finalizando 30 de junio de 2012, susceptible de prórroga por temporadas deportivas.

3. Tramitación:

a) *Tramitación:* Urgente

4. Canon de la autorización. Dos mil novecientos cuarenta y seis euros con nueve centimos (2.946,09 €), más en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación, a razón de 420.87 € mensuales.

5. Garantía provisional: 58,92 € equivalente al 2% del canon de autorización.

6. Obtención de documentación e información.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
b) *Domicilio:* C/ Mayor s/n
c) *Localidad y código postal:* Villanueva de la Torre (19209)
d) *Teléfono:* 949 26 04 94
e) *Telefax:* 949 26 12 95
f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día de presentación de solicitudes de participación.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los criterios contenidos en la base novena de las que rigen la presente licitación

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Documentación a presentar:* La descrita en la base séptima de las que rigen la presente licitación.

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
2. Domicilio: C/ Mayor s/n
3. Localidad y código postal: Villanueva de la Torre (19209).

9. Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de los sobres se ajustará a lo dispuesto en la base novena de las referidas Bases.

10. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse las bases: www.villanuevadelatorre.es.

En Villanueva de la Torre, a 7 de noviembre de 2011.—La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez

5489

Ayuntamiento de Maranchón

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de septiembre de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2011, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1.63	Pavimentación y mejora servicios urbanísticos de Maranchón. Fase III.....	763.150,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica Artículo	Descripción	Importe
87	Aplicación para la financiación de gastos generales	763.150,40

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Maranchón, a 09 de noviembre de 2011.—El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

5432

Ayuntamiento de Cogolludo

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobadas las matriculas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento de agua potable y la Tasa por servicio de agua, que pertenecen al primer pago del ejercicio 2011 (correspondientes al primer semestre 2011), quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirán los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo, el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 2 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la tasa y los precios públicos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en Ibercaja.
- Ingreso en Caja Sol.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 31 de diciembre, incurrirán en el recargo del período ejecutivo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Cogolludo, 28 de octubre de 2011.— El Alcalde, Jaime J. de Frías Redondo

5431

Ayuntamiento de El Pedregal

EDICTO

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente 01/2011 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 2011 queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

GASTOS:Crédito Extraordinario Aumento

Cap. 4	Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 6	Inversiones reales	985,90
	Total crédito	1.985,90

Suplemento de Crédito Aumento

Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y s.	3.800,00
Cap. 6	Inversiones reales	8.600,46
	Total crédito	12.400,46

INGRESOS: Aumento

Cap. 8	Activos financieros	14.386,36
	Total Crédito	14.386,36

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En El Pedregal, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, rubricado.

Ayuntamiento de Alaminos

5429

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n° 1/2011 del Presupuesto General de esta Entidad, consistente en la concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y presentación de reclamaciones por quienes resulten interesados.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alaminos, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, Fernando Condado de la Casa

5430

Ayuntamiento de Hontoba**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA****APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “EL MIRADOR” DE HONTOBA**

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Urbanización “El Mirador” por acuerdo del pleno reunido en sesión ordinaria el día 3 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de los mismos. Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el acuerdo de aprobación inicial como definitivo.

En Hontoba, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

5460

Ayuntamiento de Arbancón**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Arbancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia por tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arbancón, a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé

5461

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arbancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó

la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arbacón, a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé

5433

Ayuntamiento de Tortuero

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno del concejo abierto de este municipio, de fecha 24 de octubre de 2011, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones. De conformidad con el acuerdo, el presupuesto se considerara aprobado definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

En Tortuero, a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde, Ismael Moreno Moreno.

5452

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por D^a Yolanda Gutiérrez del Cura licencia para la instalación de establecimiento destinado a peluquería canina y exposición y venta de animales de compañía en C/Juan Carlos I, n° 16. local planta baja de este Municipio y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por

esta actividad, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

En El Casar, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, Pablo Sanz Pérez

5455

Ayuntamiento de Bustares

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2009.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bustares, a 7 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Julio Martínez García.

5416

Ayuntamiento de Espinosa de Henares

ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

D. Pedro Rubio Vaquero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Espinosa de Henares, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Pedro Rubio Vaquero.

5453

Ayuntamiento de Tendilla**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Aprobado por el pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2011, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD-Leg. 2/2004, se publican las modificaciones de la Ordenanza Fiscal que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

“**Artículo 5º.**- Las cuotas se determinarán de la siguiente forma:

- a) Viviendas de carácter familiar65,00 €
- b) Bares, cafeterías o establecimientos
de carácter similar108,00 €
- c) Hoteles, fondas, residencias, etc 108,00 €
- d) Locales comerciales e industriales108,00 €”

DISPOSICIÓN FINAL.

“La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2011, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero del 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

En Tendilla, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Jesús M^a Muñoz Sánchez.

5462

Ayuntamiento de Castilforte**ANUNCIO**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en “Acondicionamiento de caminos forestales incluidas cunetas y construcción de pasos de agua, en el M.U.P. 219 del tér-

mino municipal de castilforte”, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo.* Ayuntamiento de Castilforte.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo.* Obras
- b) *Descripción:* acondicionamiento de caminos forestales incluidas cunetas y construcción de pasos de agua, en el M.U.P. 219 del término municipal de Castilforte”.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* ordinaria
- b) *Procedimiento:* negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación: 55.581,20 euros y 10.004,61 euros de IVA.

5. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 26 de octubre de 2011
 - b) *Fecha de formalización del contrato:* 4 de noviembre de 2011.
 - c) *Contratista:* Excavaciones y Ahorras Sánchez Ramos, SL
 - d) *Importe o canon de adjudicación:* 55.581,20 euros y 10.004,61 euros de IVA.
 - e) *Ventajas de la oferta adjudicataria.*
- En Castilforte, a 27 de octubre de 2011.— El Alcalde, Juan Antonio Embid Calvo.

5423

Ayuntamiento de Taravilla**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Taravilla, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23/10/2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de tasa prestación servicio de cementerio y la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Taravilla a dos de noviembre de dos mil once.— La Alcaldesa, María Isabel Díaz Basauri.

5463

Ayuntamiento de Marchamalo**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2011, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación introducida en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser objeto de renovación cada dos años.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a remitir un preaviso a estos extranjeros, al objeto de que procedan a la renovación.

Resultando que finalizado el plazo indicado no se ha procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Visto lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, todo ello por haber incumplido el plazo establecido en el artículo 16 de la ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985.

Nombre y apellidosPaís de nacionalidad

DÑA. KATHERINE A. CHICAIZA ALVARADO
D. ABDELJALIL MOUSA ALI MBARIRIK
D. OMAR EL KAJDOUNE
D. M.A.H. R. B.
D. MULAY MOHAMED MOHAMED SID AHMED

Ecuador
Argelia
Marruecos
Peru
Argelia

SEGUNDO.- Acordar la baja de la inscripción, siendo los efectos de la misma la fecha en la que la presente resolución se notifique.

TERCERO.- Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el B.O.P; o de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Guadalajara, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marchamalo, a 2 de noviembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría

5464

Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos núm. 5/2011, que modifica el presupuesto municipal para 2011, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de fecha 14.10.2011 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.4, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que constan a continuación:

Aplicaciones de Gastos que se minoran

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Baja de crédito
9200.21400	Mantenimiento vehículos administración general	12.000,00	4.158,21
TOTAL BAJAS CRÉDITO			4.158,21

Aplicaciones de Gastos que se incrementan

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Alta de crédito
1630.21300	Reparación maquinaria limpieza viaria	12.600,00	4.158,21
TOTAL BAJAS CRÉDITO			4.158,21

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Marchamalo, a 3 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

5420

**Entidad de Ambito Territorial Inferior al
municipios de Gualda**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación :* Registro General

c) *Organo ante el que se reclama:* Junta Vecinal

En Gualda, a 31 de octubre de 2011.—La Alcaldesa-
Presidenta, M^a Angeles Remón Fernández.

5421

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de:

- MODIFICACION DE LA ORDENANZA
REGULADORA SOBRE RECOGIDA
DOMICILIARIA DE BASURAS O
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Que fue adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2011.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del RDL citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento

c) *Organo ante el que se reclama:* Junta Vecinal

En Gualda, a 31 de octubre de 2011.—La Alcaldesa-
Presidenta, M^a Angeles Remón Fernández.

5470

Mancomunidad de Entrepeñas

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Entrepeñas para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de Personal:	4.320,00 €
Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	100.930,00 €
Cap. 3 Gastos Financieros:	750,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones Reales	
Cap. 7 Transferencias de Capital	
B) Operaciones financieras	
Cap. 8 Activos Financieros	
Cap. 9 Pasivos Financieros	
TOTAL:	106.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos Directos	
Cap. 2 Impuestos Indirectos	
Cap. 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	
Cap. 4 Transferencias Corrientes:	106.000,00 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales	
Cap. 7 Transferencias de Capital	
B) Operaciones financieras	
Cap. 8 Activos Financieros	
Cap. 9 Pasivos Financieros	
TOTAL:	106.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Secretario-Interventor.*
Grupo A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Budía a 9 de noviembre de 2011.—El Presidente,
Pedro Moncayo Ramírez

5467

Mancomunidad de Municipios “La Alcarria”

EDICTO

D^a. M^a. Carmen Higuera Paramio, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios “La Alcarria” con sede actual en Hueva (Guadalajara)

HAGO SABER: Que se halla expuesta al público en la sede de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Hueva), la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.010, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe, antes de someterse a la Asamblea de la Mancomunidad para que sean examinados y, en su caso, aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Hueva a 8 de noviembre de 2011.—La Presidenta

5445

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

8035J0

Juicio de faltas inmediato 0000012 /2011

N.I.G: 19130 43 2 2011 0064358

Delito/Falta: falta de hurto

Denunciante/Querellante: Daniel Llorente García

Procurador/a:

Abogado:

Contra: Juan Luis Navarro Rodríguez

Procurador/a:

Abogado:

D José Antonio Laguna Coloma, Secretario de Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara.

Doy fe y testimonio

Que en los autos de juicio de faltas inmediato nº 0000012/2011 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezado y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 47/11

En Guadalajara, a 25 de abril de 2011

Visto por mí, Ilma. Sra. D. Laura Maria Cabello Gil, Juez-Magistrado del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara, los presentes Autos de juicio inmediato de faltas n° 12/11 en los que han sido partes como denunciante Daniel Llorente García y como denunciado Juan Luis Navarro Rodríguez, que no comparecen, con asistencia del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado instruido por la Comisaría Provincial de Guadalajara con entrada en este Juzgado el 15 de abril del 2011.

SEGUNDO.-Incoado el correspondiente Juicio Inmediato de Faltas se citó a las partes a presencia judicial para la celebración del juicio con fecha de 19 de abril de 2011.

TERCERO.-Celebrado el juicio oral en la fecha señalada comparece el denunciante sin asistencia letrada, así como el Ministerio Público. El denunciado no comparece pese a estar legalmente citado. Por el Ministerio Fiscal se solicita la condena para el denunciado por una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, con imposición a cada uno de una pena de multa de 20 días a razón de 8 euros/día, con aplicación del artículo 53 Código Penal en caso de responsabilidad personal subsidiaria.

CUARTO.-En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

UNICO.-El día 14 de febrero de 2011, sobre las 17:30 horas, en el Corte Inglés de Guadalajara sito en la avenida Eduardo Güitán s/n, Juan Luis Navarro Rodríguez fue sorprendido por el vigilante de seguridad, Daniel Llorente García, cuando tras rebasar la línea de arcos de seguridad, pretendía abandonar el comercio sin haber abonado previamente el precio de dos prendas de vestir valoradas en conjunto en 35,90 euros, y que ocultaban en un bolso apantallado con el fin de eludir los sistemas de seguridad, tras haberle retirado los sistemas de alarma en el interior de un probador. Solo uno de los dos efectos sustraídos valorado en 15,95 euros sufrió menoscabo y no pudo ser puesto a la venta. El denunciante no reclama.

FALLO

Debo condenar y condeno a Juan Luis Navarro Rodríguez, como autor penalmente responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 C.P imponiéndole una pena de multa de 20 días a razón de 8 euros día, con aplicación del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Guadalajara a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Luis Navarro Rodríguez, extiendo y firmo el presente testimonio en Guadalajara, a treinta y uno de octubre de 2011.—El/la Secretario Judicial, rubricado

5449

Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Número de Identificación único: 19130 43 2 2010 0040719

Juicio de faltas 0000994 /2010

N.I.G: 19130 43 2 2010 0040719

Delito/Falta: falta de injurias o vejaciones

Denunciante/Querellante: Manuel Gómez Muñoz

Procurador/a:

Abogado:

Contra: Agente Policía Nacional

Procurador/a:

Abogado:

EDICTO

D. Miguel Marcos Ayjón Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0001364 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NO 182/11

En Guadalajara, a 28 de abril del año 2011.

D. Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 994/10 y en el que han participado:

Como denunciante D. Manuel Gómez Muñoz.

Como denunciad El agente de la Policía Nacional con el número 87331, con la defensa del abogado D. Alejandro Pita Escobar.

FALLO

Que absuelvo a al agente de la Policía Nacional con el número profesional 87331, de cualesquiera pretensiones que contra sus personas se hayan ejercitado en esta causa.

Se dicta sentencia IN VOCE.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y por ello irrecurrible.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Gómez Muñoz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veinticuatro de octubre de 2011.—El/la Secretario, rubricado.

5448

**Juzgado de lo Social
numero cuatro de Alicante**

EDICTO

D^a Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social numero cuatro de Alicante

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el N^o: 000689/2011, sobre despido, promovido por Noelia Bellot Lucendo, contra Contin Publicidad SL, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 15 de diciembre de 2011 a las 11.20h en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil demandada Contin Publicidad SL, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Fotógrafo Francisco Cano 37, BW 22, de Alicante y de su Administradora única D^a. Maria del Mar Pacheco Huecas, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Av. Deportista Míriam Blasco n^o 14, Esc. 10 -1 Dr de Alicante, y Urbanización La Celada Pizorras, n^o 9 de Chiloeches, Guadalajara, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.”

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Contin Publicidad SL y a su administradora D^a. Maria del Mar Pacheco Huecas; expido y firmo el presente en Alicante, a cuatro de noviembre de dos mil once.—La Secretario Judicial, rubricado.

5444

**Juzgado de lo Social
número treinta y uno de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Amalia del Castillo de Comas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y uno de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 248 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da Ventsislav Dragomirov Doychinov, Georgi Stefanov Ivanov, Nedko Petrov Nedev contra la empresa Giraldo Transporte Inmediato SL, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ventsislav Dragomirov Doychinov, Georgi Stefanov Ivanov, Nedko Petrov Nedev, frente a Giraldo Transporte Inmediato SL, por importe de 6915,68 euros de principal más 414,94 y 691,56 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

El/la Magistrado/a

PARTE DISPOSITIVA

Despachada ejecución en auto de esta fecha por el ejecutante Ventsislav Dragomirov Doychinov, Georgi Stefanov Ivanov, Nedko Petrov Nedev frente a la empresa Giraldo Transporte Inmediato SL por importe de 6915,68 de principal mas 1106,50 euros de intereses y costas presupuestadas y en orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

PRIMERO.-Requerir al ejecutado, fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean susyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

SEGUNDO.-Trabar embargo de los bienes de la/s demanda/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, -servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este juzgado si por parte de la hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las Autoridad y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto c/c nº 2804-0000-64-248/2011, oficina sita en c/ Princesa nº 2 de esta ciudad.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos /(art 893 del Código de comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3 de la L.P.L.

Se acuerda también, el embargo de créditos que ostente la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con otras empresas.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Giraldo transporte inmediato SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a dos de noviembre de dos mil once

Se advierte a destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.